



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: LILIAN MORALES CAMARGO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD: 08001310500720190047001
RADICACIÓN INTERNA: 70.332
MAGISTRADO PONENTE: JESUS R. BALAGUERA TORNE

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los vientiun (21) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2.021), proferido por la señora Juez Séptimo -7º- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora LILIAN MOLINARES CAMARGO contra COLPENSIONES y A.F.P. PROTECCIÓN S.A. SEGUNDO: COSTAS de segunda instancia a cargo de la parte demandante tásense en su oportunidad. TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen. ...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	28/04/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	02/05/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC